



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GAMA CONSTRUCCIONES S.A.S y JOSE NEGUIT GALINDO OVIEDO
Rad. 200013103002 2021 00184 00

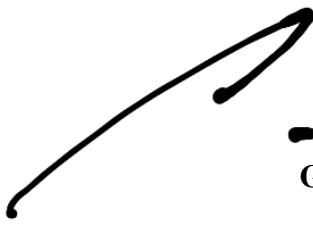
Pasado al despacho el proceso ejecutivo en referencia y considerando que dentro del mismo resulta procedente dar trámite a las excepciones presentadas por la parte demandada, a través de apoderado Judicial, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Córrase traslado a las partes por el termino de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, para que se pronuncien sobre ellas y adjunten o pidan las pruebas que pretendan hacer valer.

SEGUNDO: Reconocer Personería dentro de la presente actuación al Dr. CARLOS ALBERTO VILLERO MAESTRE, en los términos y para los efectos del poder conferido a este por GAMA CONSTRUCCIONES S.A.S y JOSE NEGUIT GALINDO OVIEDO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA
Juez